

mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 10, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deustch Spiegel Glass» (DESAG), y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, 152-156, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 10.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 471 de 31-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 10/MT-18, "Sehitra, S. A."».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7877** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 472 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 11, con grado de protección N = 11, presentado por la Empresa «Sehitra, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 11, grado de protección N=11, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 11, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deustch Spiegel Glass» (DESAG), y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, 152-156, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=11.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 472, de 31-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 11/MT-18, "Sehitra, S. A."».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobado por resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7878** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 473 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 12, grado de protección N = 12, presentado por la Empresa «Sehitra, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 12, grado de protección N=12, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 12, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deustch Spiegel Glass» (DESAG), y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, 152-156, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N=12.

Segundo.—Cada ocular de dichos marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 473 de 31-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 12/MT-18, "Sehitra, S. A."».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7879** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 474 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 1.7, grado de protección N = 1.7, presentado por la Empresa «Sehitra, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 1.7, grado de protección N=1.7, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 1.7, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deustch Spiegel Glass» (Desag), y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, 152-156, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N=1.7.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 474 de 31-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 1.7/MT-18, "Sehitra, S. A."».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7880** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 475 el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 3, grado de protección N = 3, presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 3, grado de protección N=3, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores marca «Sehitra», referencia DIN 3, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deustch Spiegel Glass» (Desag), y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, números 152-156, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N=3.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 475 de 31-XII-1979. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 3/MT-18, "Sehitra, S. A."».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7881** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 486 el adaptador facial con filtro integrado, modelo «3M 8714», tipo mascarilla, procedente de importación de Estados Unidos, y presentado por la Empresa «3M España, S. A.», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, modelo «3M 8714», tipo